

RESOLUCION 219 DE 2015
(31 AGO 2015)

"Por medio de la cual se da de baja unos bienes del Instituto Nacional para Sordos"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS
"INSOR"**


En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales vigentes, especialmente las conferidas en la Ley 489 de 1998, el Decreto 2106 de 2.013, la Resolución No. 092 de 2.015 y la Resolución No. 096 de 2.015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece, que la función administrativa se desarrolla con fundamento en principios tales como la eficacia, economía, entre otros y se ejerce mediante la delegación de funciones.

Que mediante el Decreto 2106 de 2.013, se reestructuró el Instituto Nacional para Sordos, el cual en su artículo 8 numeral 4º estableció que es función de la Dirección General de la entidad "(...) 4. *Dirigir, evaluar y controlar el funcionamiento general del Instituto, de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Directivo. (...)*".

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, en desarrollo de lo contenido en la Constitución Política de Colombia autorizo expresamente a los representantes legales de las entidades con estructura independiente a delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados en la ley, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que mediante Resolución No. 096 de 2.015, en su artículo Quinto, la Directora General del Instituto Nacional para Sordos, delegó en la Secretaria General del Instituto Nacional para Sordos, la facultad de adelantar los trámites, procedimientos y gestiones indispensables para el recibo de donaciones y entrega de las mismas. 

RESOLUCION 219 DE 2015
(31 AGO 2015)

"Por medio de la cual se da de baja unos bienes del Instituto Nacional para Sordos"

Teniendo en cuenta que la Resolución No. 201 de 2.011 por la cual se creó el Comité Evaluador de Inventarios y de Bajas de bienes muebles y se reglamenta el procedimiento para la baja de los bienes antes señalados para el INSOR, en su capítulo II Artículo Quinto Literal B y C, caracteriza la baja del bien inmueble inservible por su obsolescencia como bienes que han dejado de servir a los fines para los cuales se adquirió por desgaste, fatiga o pérdida de su excelencia.

A su vez el Comité Evaluador de Inventarios y Bajas de bienes muebles de fecha treinta y uno (31) de Agosto de Dos Mil Quince (2.015), en cumplimiento de sus funciones, recomendó al Ordenador del Gasto dar de baja los bienes muebles inservibles objeto de la presente resolución.

Los bienes dados de baja y en ofrecimiento de donación no la está utilizando el Instituto Nacional para Sordos y no los requiere para el cumplimiento de su misión, motivo por el cual fueron reclasificados como inservibles objeto de baja y autorizada su permanencia en el almacén mientras se adelanta el proceso de donación gratuita o en su defecto destrucción.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Instituto Nacional para Sordos,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO -. Establecer el listado de inventario de los bienes muebles de propiedad del Instituto Nacional para Sordos, que fueron catalogados como inservibles y reclasificados por el Comité de Inventarios en fecha del treinta y uno (31) de Agosto de Dos Mil Quince (2.015) y que son objeto de bajas por haber sido catalogados como bienes que cumplieron su vida útil y que por su estado de uso y deterioro no son de utilidad para el INSOR, el listado se encuentra conformado por los siguientes bienes:

ÍTE M	CÓDIGO ACTIVO	NOMBRE DE ELEMENTOS	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN	SALDO
1	160937	MESA REDONDA	171.260,00	171.260,00	0,0
2	160932	MESA REDONDA	171.260,00	171.260,00	0,0
3	160121	BIBLIOTECA CONJUNTO DOS PARTES LINEA 800 ESP	226.993,00	226.993,00	0,0

RESOLUCION 219 DE 2015
(31 AGO 2015)

"Por medio de la cual se da de baja unos bienes del Instituto Nacional para Sordos"

4	160011	ESCRITORIO EN MADERA COLOR NATURAL	0,00	0,00	0,0
5	161155	TABLERO EN FORMICA Y TRIPODE SOPORTE	132.602,00	132.602,00	0,0
6	220832	SILLA AUXILIAR FORRADA EN CORDOBAN NEGRO	8.171,00	8.171,00	0,0
7	160579	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	152.835,00	152.835,00	0,0
8	160578	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	109.943,00	109.943,00	0,0
9	160670	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	322.480,00	322.480,00	0,0
10	160561	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	0,00	0,00	0,0
11	160122	BIBLIOTECA CON 3 ENTREPAÑOS GRADUABLES	77.555,00	77.555,00	0,0
12	160120	BIBLIOTECA CONJUNTO X 2 EN MADERA	148.255,00	148.255,00	0,0
13	220022	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO CON 5 GABETAS	196.100,00	196.100,00	0,0
14	160123	BIBLIOTECA EN MADERA COLOR NATURAL	38.778,00	38.778,00	0,0
15	160576	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	109.943,00	109.943,00	0,0
16	160566	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	152.835,00	152.835,00	0,0
17	160565	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	152.835,00	152.835,00	0,0
18	160564	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	152.835,00	152.835,00	0,0
19	160678	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	322.480,00	322.480,00	0,0
20	160676	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	322.480,00	322.480,00	0,0
21	160677	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	322.480,00	322.480,00	0,0
22	160673	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	322.480,00	322.480,00	0,0
23	160583	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	152.835,00	152.835,00	0,0
24	160675	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	322.480,00	322.480,00	0,0
25	220034	ESCRITORIO EN FORMICA	39.711,00	39.711,00	0,0
26	160468	MESA DE MADERA PARA IMPRESORA	103.971,00	103.971,00	0,0
27	160934	MESA REDONDA EN FORMICA	171.260,00	171.260,00	0,0
28	160938	MESA REDONDA EN FORMICA	171.260,00	171.260,00	0,0
29	160445	MESA DE MADERA PEQUEÑA CON TAPA EN FORMICA	8.315,00	8.315,00	0,0
30	160936	MESA REDONDA EN FORMICA DE 1,20	171.260,00	171.260,00	0,0
31	160933	MESA REDONDA EN FORMICA DE 1,20	171.260,00	171.260,00	0,0
32	220902	SILLA TIPO BUTACO GIRATORIO CON ESPALDAR	3.357,00	3.357,00	0,0
33	220868	SILLA THONET	83.754,00	83.754,00	0,0
34	220971	SILLA TIPO SIBONEY EN TUBO CROMADO	45.746,00	45.746,00	0,0
35	220793	SILLA TIPO SIBONEY EN TUBO CROMADO	45.746,00	45.746,00	0,0
36	220882	SILLA NEUMATICA CON BRAZO	251.794,00	251.794,00	0,0
37	220912	SOLLA THONET AZUL	77.475,00	77.475,00	0,0
38	220924	SILLA SIN BRAZO TIPO COMPLEMENTO	4.598,00	4.598,00	0,0
39	220867	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA CON BASE CROMADA	158.887,00	158.887,00	0,0
40	220324	SILLA SIN BRAZO TIPO COMPLEMENTO	74.550,00	74.550,00	0,0
41	220937	SILLA SIN BRAZO TIPO COMPLEMENTO	74.550,00	74.550,00	0,0
42	220630	PUPITRE UNIPERSONAL EN TUBO	13.336,00	13.336,00	0,0
43	220084	ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO	37.280,00	37.280,00	0,0

RESOLUCION 219 DE 2015
(31 AGO 2015)

"Por medio de la cual se da de baja unos bienes del Instituto Nacional para Sordos"

44	160949	MESA REDONDA EN FORMICA DE 1,20	417.600,00	417.600,00	0,0
45	160012	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA EN MADERA	152.346,00	152.346,00	0,0
46	160005	ESCRITORIO EN MADERA TIPO GERENTE	23.594,74	23.594,74	0,0
47	160116	BIBLIOTECA METALICA DE 1,20*90*36	22.294,00	22.294,00	0,0
48	220088	ESCRITORIO MESA DE TRABAJO DE 2 GAVETAS	9.500,00	9.500,00	0,0
49	220336	SILLA MADERA SIN BRAZO TIPO COMPLEMENTO	63.538,00	63.538,00	0,0
50	220942	SILLA SIN BRAZO TIPO COMPLEMENTO	74.550,00	74.550,00	0,0
51	220380	SILLA MADERA SIN BRAZO TIPO EJECUTIVO	56.053,00	56.053,00	0,0
52	220850	SILLA TIPO SIBONEY TAPIZADA EN CORDOBAN	39.901,00	39.901,00	0,0
53	220939	SILLA SIN BRAZOS TIPO COMPLEMENTO	74.550,00	74.550,00	0,0
54	220828	SILLA AUXILIAR EN MADERA COLOR NATURAL	10.962,80	10.962,80	0,0
55	220359	SILLA SIN BRAZO TIPO COMPLEMENTO	74.550,00	74.550,00	0,0
56	220335	SILLA AUXILIAR COLOR NATURAL FIJA SIN BRAZO	10.962,80	10.962,80	0,0
57	220911	SILLA THONET AZUL	74.550,00	74.550,00	0,0
58	220938	SILLA SIN BRAZO TIPO COMPLEMENTO	74.550,00	74.550,00	0,0
59	160570	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	122.955,00	122.955,00	0,0
60	160592	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	0,00	0,00	0,0
61	160568	ARCHIVADOR TIPO GABINETE	122.955,00	122.955,00	0,0
62	160489	MESA EN MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	31.212,00	31.212,00	0,0
63	160550	ARMARIO METALICO PARA PAPELERIA	132.275,00	132.275,00	0,0
64	160948	MESA DE JUNTAS REDONDA	417.600,00	417.600,00	0,0
65	220845	SILLA AUXILIAR FIJA SIN BRAZO	26.753,00	26.753,00	0,0
66	160216	SILLA TIPO SIBONEY EN TUBO CROMADO	45.746,00	45.746,00	0,0
67	160459	MESA IMPRESORA EN FORMICA	32.454,10	32.454,10	0,0
68	160443	MESA REDONDA PARA JUNTAS	235.100,00	235.100,00	0,0
69	160472	MESA REDONDA PARA CONFERENCIA	100.955,00	100.955,00	0,0
70	160555	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS	69.390,00	69.390,00	0,0
71	160532	ARMARIO METALICO PARA PAPELERIA	197.078,00	197.078,00	0,0
72	160549	ARMARIO CON 4 ENTREPAÑOS Y CHAPA	151.596,00	151.596,00	0,0
73	160531	ARMARIO CON 4 ENTREPAÑOS GRIS	124.086,00	124.086,00	0,0
74	160102	BIBLIOTECA ARCHIVADOR METALICO	19.273,00	19.273,00	0,0
75	151219	EQUIPO DE ESCRITORIO	2.012.600,00	2.012.600,00	0,0
76	151207	EQUIPO DE ESCRITORIO	2.472.076,00	2.472.076,00	0,0
77	151214	EQUIPO DE ESCRITORIO	2.471.960,00	2.471.960,00	0,0
78	151305	MONITOR	620.600,00	620.600,00	0,0
79	151304	MONITOR	620.600,00	620.600,00	0,0
80	150198	MONITOR	696.000,00	696.000,00	0,0
81	151428	TECLADO	104.400,00	104.400,00	0,0
82	151409	TECLADO	69.000,00	69.000,00	0,0

OS

RESOLUCION 219 DE 2015

(31 AGO 2015)

"Por medio de la cual se da de baja unos bienes del Instituto Nacional para Sordos"

83	151426	TECLADO	104.400,00	104.400,00	0,0
84	150089	COMPUTADOR COMPAQ EVO D 220 PENTIUM INCLUYE TORRE MONITOR(150177) Y TECLADO(150294)	2.679.600,00	2.679.600,00	0,0
85	151208	COMPUTADOR PROCESADOR INTEL	2.472.076,00	2.472.076,00	0,0
86	150385	IMPRESORA HP LASSER 4015N 52PPM	2.134.122,00	2.134.122,00	0,0
87	151408	TECLADO ESPAÑOL B93CBOADPTMJHW	69.000,00	69.000,00	0,0
88	150822	TELEFONO EUROSET SENCILLO	16.606,00	16.606,00	0,0
89	150368	IMPRESORA LEXMARK E 321 2099M	1.195.264,00	1.195.264,00	0,0
90	150356	IMPRESORA LEXMARK LASER E210	637.449,00	637.449,00	0,0
91	150090	COMPUTADOR COMPAQ EVO D530 PENTIUM	2.842.000,00	2.842.000,00	0,0
92	150351	IMPRESORA HP LASER JET2100	2.110.250,00	2.110.250,00	0,0
93	150380	IMPRESORA LEX MARK E 120	672.800,00	672.800,00	0,0
94	151412	TECLADO ESP	69.000,00	69.000,00	0,0
95	150470	VHS LG REF.GC47M	145.000,00	145.000,00	0,0
96	150554	COMPUTADOR PORTATIL NOTEBOOK TOSHIBA	5.378.712,00	5.378.712,00	0,0
97	150467	GRABADORA PERIODISTA SONY M-450	105.000,00	105.000,00	0,0
TOTAL			\$ 38.558.670,44	\$ 38.558.670,44	\$ 0.00


ARTICULO SEGUNDO -. Ordenar la baja y donación gratuita a las organizaciones no gubernamentales, fundaciones, entidades de derecho público del orden nacional, departamental, distrital o municipal que atiendan a la población con discapacidad auditiva o en su efecto la destrucción de los bienes muebles señalados en el artículo anterior, cuyo valor histórico es de Treinta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$38.558.670,44) y depreciación acumulada al treinta (30) de Junio de Dos Mil Quince (2.015) por valor de Treinta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$38.558.670,44), en el caso que no surta la donación gratuita se procederá a la destrucción.

ARTICULO TERCERO -. Defínase el cronograma para facilitar la participación y visita de las organizaciones no gubernamentales, fundaciones, entidades de derecho público del orden nacional, departamental, distrital o municipal que atiendan a la población con discapacidad auditiva interesadas en recibir en donación gratuita los bienes muebles objeto de la baja y términos para presentar la intención

RESOLUCION 219 DE 2015
(31 AGO 2015)

"Por medio de la cual se da de baja unos bienes del Instituto Nacional para Sordos"

PUBLICACION RESOLUCION PAGINA WEB INSOR	Se publica el día dos (01) de Septiembre de Dos Mil Quince (2.015), en la página web del INSOR.
VISITA DE INSPECCION DE BIENES MUEBLES OBJETO DE DONACION GRATUITA	La visita se realizara el día Siete y Ocho (7) y (8) de Septiembre de Dos Mil Quince (2.015), en las Bodega Norte del Instituto Nacional para Sordos INSOR ubicado en la Calle 141 No. 52 -63 de la ciudad de Bogotá en horario de ocho (8 a.m.) de la mañana a cinco (3 p.m.) de la tarde.
RECIBO DE NOTA DE INTENCION PARA RECIBIR LA DONACION CON SOPORTES DE CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL Y RUT	Se recibirá la nota de intención hasta el día Once (11) de Septiembre de Dos Mil Quince (2.015), hasta las cinco (5 p.m.) de la tarde. En la nota de intención se deberá señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.
ADJUDICACION DE LA DONACION	El proceso se adjudicará el día Catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Quince (2.015) a la organización no gubernamental, fundación, entidad de derecho público del orden nacional, departamental, distrital o municipal que atiendan a la población con discapacidad auditiva, que primero haya manifestado su interés. Debe tener preferencia.

PARAGRAFO PRIMERO -. La entrega de las notas de intención, se recepcionaran a través del correo electrónico SECRETARIAGENERAL@INSOR.GOV.CO en la Secretaria General del Instituto Nacional para Sordos. 

RESOLUCION 219 DE 2015
(31 AGO 2015)

"Por medio de la cual se da de baja unos bienes del Instituto Nacional para Sordos"

ARTICULO CUARTO -. La salida definitiva de los bienes dados de baja, se realizara mediante acta suscrita de entrega y recibo de la donación o acta del proceso de destrucción, con lo cual se procederá a descargar del inventario y de la contabilidad del Instituto Nacional para Sordos.

PARAGRAFO PRIMERO -. El adjudicatario de la donación contará con un término de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación, para retirar los bienes adjudicados de la bodega del INSOR.

ARTICULO QUINTO -. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO -. Contra la presente resolución no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los Treinta y uno (31) días del Mes de Agosto de Dos Mil Quince (2.015).



María Catalina Parra Osorio

Secretaria General

Instituto Nacional para Sordos

Proyectó: Roberto Carlos Cortés - Profesional Almacén.
Revisó y Aprobó: Doctora María Catalina Parra Osorio. - Secretaria General